



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-002/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS”, CON ID N° 472.731.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1098/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0425/2026, de fecha 06 de julio de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 66/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS”, con ID N° 472.731; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP y de las modificaciones solicitadas por el Administrador del Contrato. Las respuestas suministradas y modificaciones (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Hospitales del Área Interior;

Que, se aclara que las consultas Nros. 50, 57, 86 y 88, se encuentran vinculadas con las modificaciones realizadas al PBC, aprobada por Resolución C.A. N° 046-005/2026, del 02 de julio de 2026. Dichas modificaciones se realizaron a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) N° 1534/2026, de fecha 16 de junio de 2026;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0425/2026, de fecha 06 de julio de 2026 y el Formulario de Recepción de

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-002/2026

Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 66/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS”, con ID N° 472.731, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 66/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS”, ID N° 472.731, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/25
“ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL
LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS”, ID N° 472.731.

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, 06 de julio de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 66/25 “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS”, ID N° 472.731, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 46 - DESCARTABLES

Aceite de inmersión frasco (50 o 100 ml), según necesidad del servicio, solicitamos los siguientes datos: Solicitamos la cantidad promedio mensual estimada de frascos de aceite de inmersión. Al ser un insumo esencial para la microscopía manual, contar con este dato es necesario para una correcta planificación de las entregas y evitar el agotamiento de stock.

Respuesta: Se aclara que, la cantidad de aceite de inmersión se determina según la demanda operativa posterior a la ejecución contractual, vinculándose directamente a la decisión técnico-operativa basada en la observación en microscopio de cada muestra para hemograma tomada. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 47 - VERIFICACION TECNICA

Respecto al requerimiento de realizar una 'Verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de informe', consultamos lo siguiente: Solicitamos confirmar si es posible ajustar la periodicidad de las verificaciones técnicas conforme al cronograma de mantenimiento preventivo y recomendaciones de servicio del fabricante. Los protocolos de calidad para equipos automatizados establecen rutinas basadas en horas de uso, ciclos procesados o fechas preestablecidas por el fabricante, las cuales no siempre coinciden con una frecuencia semanal fija.

Respuesta: Se aclara al oferente que la verificación técnica semanal constituye una actividad de control metrológico y aseguramiento de la calidad analítica independiente al cronograma de mantenimiento preventivo ordinario del fabricante basados en ciclos o uso. Debido a la criticidad diagnóstica y a la alta complejidad del servicio, es indispensable evaluar de forma sistemática la estabilidad fluidica, calibración, componentes ópticos y desvíos del sistema. La emisión semanal de este informe por el personal técnico del adjudicado garantiza la trazabilidad del proceso y la detección oportuna de alertas tempranas, resguardando la seguridad del paciente antes de que ocurran fallas analíticas. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 48 - PIPETAS

Pipetas volumétricas de vidrio aforadas de 1 ml, 2 ml y 5 ml para preparar los controles y/o reactivos, en cantidad según necesidad del servicio: Solicitamos la cantidad estimada de Pipetas volumétricas de vidrio aforadas, contar con este dato es necesario para una correcta planificación de las entregas y evitar el agotamiento de stock

Respuesta: Se aclara que, la cantidad de pipetas aforadas requerida responde a un criterio estrictamente técnico-operativo y se encuentra vinculada de manera unívoca al tipo, variedad y frecuencia de los controles y calibradores que cada oferente suministra en relación al equipamiento propuesto. Al ser insumos críticos que exigen volúmenes de reconstitución exactos y diferenciados según las especificaciones del fabricante, la dotación solicitada es la mínima indispensable para cubrir la necesidad técnico-operativa del servicio, asegurar el flujo analítico y mitigar los riesgos de contaminación cruzada. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 49 - MOBILIARIO

En relación con el requerimiento de Mobiliario si fuese necesario para soporte de los equipos/o equipos informáticos, solicitamos las siguientes aclaraciones para delimitar el alcance de la provisión: Solicitamos confirmar si este requerimiento se limita exclusivamente a las mesas provistos por el proveedor para la correcta operación del equipo analítico, o si abarca la provisión de mobiliario de oficina general (escritorios, sillas, estanterías, etc.).

Respuesta: Se aclara que Mobiliario si fuese necesario para soporte de los equipos/o equipos informáticos solicitados computadoras, impresoras, ect.; es para la correcta operación del equipo analítico. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 50 - CONSULTA – EETT ADICIONALES COAGULACIÓN.

Se solicita a la convocante tener en consideración que la certificación FDA para exclusión de trombosis venosa profunda, es exclusiva de unos pocos oferentes. Así también, tener en cuenta de que no existe una certificación CE para exclusión de trombosis venosa profunda. Por lo que solicitamos amablemente, se pueda admitir de forma equivalente la presentación de estudios clínicos que permitan validar el VPN de los reactivos ofertados.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.

CONSULTA 51 - VELOCIDAD CONTADOR HEMATOLOGICO

22- En relación con el requerimiento de una velocidad mínima de 400 determinaciones por hora (d/h) para los equipos hematológicos: Solicitamos confirmar si el volumen promedio de muestras de la institución justifica técnicamente un equipo de alta productividad (400 d/h). Un equipo sobredimensionado no solo implica una inversión innecesaria, sino que aumenta significativamente los costos operativos (consumo de reactivos para cebado, calibraciones frecuentes y de control). ¿Podría la convocante confirmar el volumen diario promedio de muestras para ajustar la oferta?

Respuesta: Se aclara que, en la Pagina 46 EETT-HEMOGRAMA y 47 ítem 6. Capacidad de procesamiento: debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora en modo cerrado y/o en modo abierto con cargador y agitador, RACKS de muestras incorporados dentro del equipo. LA CONSULTA NO CORRESPONDE A LAS EETT REQUERIDAS PARA UN CONTADOR HEMATOLÓGICO. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 52 - CONSULTA – EETT ADICIONALES QUÍMICA CLÍNICA.

Solicitamos respetuosamente a la convocante tener en cuenta que la capacidad efectiva de procesamiento de un analizador no depende exclusivamente del número de posiciones físicas totalmente independientes, sino de un conjunto de variables operativas tales como la estabilidad a bordo de los reactivos, la posibilidad de carga continua, entre otros factores. Por tanto, la disposición que establece que "no se considerarán como válidas configuraciones en las que las posiciones estén subdivididas o compartidas entre reactivos complementarios (R1/R2) de un mismo método" resulta excesivamente restrictiva, ya que excluye una configuración tecnológica utilizada por diversos fabricantes reconocidos, sin que se evidencie que dicha configuración afecte objetivamente la capacidad operativa, el desempeño analítico, la continuidad del servicio o la calidad de los resultados. Por lo tanto, solicitamos reformular el requerimiento de la siguiente manera: "Capacidad de almacenamiento de reactivos: para química, 70 posiciones como mínimo".

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 53 - TIPO DE MUESTRA

Tipo de muestra: suero, plasma, orina, LCR y otros líquidos biológicos de punción: Por favor aclarar el listado de líquidos biológicos requeridos ya que los reactivos y protocolos deben adaptarse en la oferta.

Respuesta: Se aclara que el término abarca a la totalidad de los líquidos de punción (líquido cefalorraquídeo, sinovial, pleural, ascítico, pericárdico, entre otros) requeridos habitualmente para análisis citoquímico en el laboratorio clínico. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 54 - CONSULTA – EETT ADICIONALES QUÍMICA CLÍNICA.

Solicitamos respetuosamente a la Convocante la exclusión de la especificación referente a la capacidad de almacenamiento de reactivos a bordo del analizador. Se observa, en llamados de mayor envergadura de la misma convocante como lo es la LPN N° 119/24 "ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL" ID 453868, específicamente en el Lote 1 correspondiente a Analizador Automatizado de Química Clínica, los requerimientos técnicos se encuentran orientados a la capacidad operativa y al rendimiento analítico del equipo, sin establecer una exigencia específica respecto a la cantidad de posiciones de reactivos que este debe albergar. Por lo tanto, consideramos que este requerimiento tiene como único objetivo el direccionamiento indebido,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe División Gestión de Ofertas
Dirección Corporativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla P.
DIRECCIÓN DE CONTRATACION
GERENCIA DE ASESORIA Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTES
GERENCIA DE ASESORIA Y LOGISTICA

limitando la participación de aquellas tecnologías equivalentes, sin que ello represente una ventaja técnica demostrable ni un beneficio operativo adicional para el cumplimiento de las necesidades del laboratorio.

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.*

CONSULTA 55 - QUIMICA INMUNO

Respecto al requerimiento de contar con un mínimo de 70 posiciones de reactivos independientes y no compartidas (R1/R2), solicitamos las siguientes aclaraciones técnicas: Un equipo de 70 posiciones independientes requiere un volumen de muestras considerable para justificar la rotación de los reactivos antes de su vencimiento. Solicitamos confirmar si la entidad ha considerado que esta exigencia física restringe innecesariamente la participación de tecnologías que ofrecen mayor eficiencia operativa y menor desperdicio de reactivos en laboratorios de complejidad media.

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.*

CONSULTA 56 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Respecto al requerimiento de contar con un mínimo de 70 posiciones de reactivos independientes y no compartidas (R1/R2), solicitamos las siguientes aclaraciones técnicas: Considerando que la mayoría de los analizadores de bioquímica clínica utilizan sistemas de gestión de reactivos mediante bandejas refrigeradas optimizadas, solicitamos aclarar si la restricción de posiciones no compartidas tiene como fin evitar el uso de envases duales (R1+R2 integrados) o si busca garantizar una cantidad específica de determinaciones activas a bordo. Considerando que se solicitan solamente 27 parámetros a testar en los equipos de química.

Respuesta: *Se aclara que busca garantizar una cantidad específica de determinaciones activas a bordo. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.*

CONSULTA 57 - EETT - EQUIPO PARA CRISIS

Solicitamos a la Convocante considerar la eliminación del requisito de VPN 95-100% para el reactivo de Dímero D.

Dicha exigencia limita significativamente la participación de oferentes, considerando que, según relevamiento de mercado, únicamente un número reducido de fabricantes declara expresamente este parámetro en su documentación técnica.

Asimismo, el VPN no constituye una característica analítica propia e invariable del reactivo, ya que depende de factores clínicos y epidemiológicos de la población estudiada. En la práctica clínica, la exclusión de tromboembolismo venoso (TEV) y embolia pulmonar (EP) se basa en la combinación de la evaluación clínica, pruebas de laboratorio y estudios complementarios, no exclusivamente en un % de VPN.

Por lo expuesto, solicitamos se evalúe la eliminación de dicho requisito o se considere la aceptación de reactivos con alta sensibilidad diagnóstica y validación clínica para exclusión de TEV y EP, favoreciendo una mayor concurrencia de oferentes sin afectar la calidad diagnóstica requerida.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.*

CONSULTA 58 - CONSULTA SOBRE CAPACITACIONES

1- La empresa adjudicada deberá adiestrar a los profesionales y funcionarios del Laboratorio, en las áreas involucradas en el proceso, en el manejo de los equipos en comodato, por el tiempo requerido y en cada uno de los turnos. Se solicita a la convocante definir con precisión el alcance temporal de la capacitación. ¿Se entiende por 'tiempo requerido' una capacitación inicial de puesta en marcha o se refiere a un acompañamiento continuo durante toda la vigencia del contrato? De ser continuo, ¿cuál es la frecuencia máxima de horas/hombre o jornadas mensuales exigidas para el servicio

Respuesta: *Se aclara que La empresa adjudicada deberá adiestrar a los profesionales y funcionarios del Laboratorio, en las áreas involucradas en el proceso, en el manejo de los equipos en comodato, por el tiempo requerido y en cada uno de los turnos se refiere a una Capacitación inicial para la puesta en marcha*

principalmente y eventualmente, sólo en caso necesario se realizaría un refuerzo en la Capacitación, sin que esto requiera necesariamente una calendarización. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 59 - CONTROL DE CALIDAD

3- La Empresa adjudicada deberá suscribir al Laboratorio a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser efectuada al inicio de cada periodo vigente. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido. Respecto al requerimiento de suscripción a un Programa de Control de Calidad Externo, consultamos: dado que los ciclos de acreditación y los calendarios de los programas externos están sujetos a fechas de inicio preestablecidas por las entidades acreditadoras, ¿se aceptará la presentación de una Declaración Jurada de compromiso de suscripción, condicionada al inicio del próximo ciclo de evaluación disponible tras la firma del contrato? Solicitamos esta aclaración para evitar el incumplimiento técnico al intentar adherirse a un ciclo no vigente o fuera de calendario.

Respuesta: *Se aclara que si se aceptará la suscripción al programa de evaluación externa de calidad en el inicio del proximo ciclo de evaluación, con base a que la suscripción a los pecc está calendarizada y se realizan por ciclos preestablecidos.*

CONSULTA 60 - PLAZO DE INSTALACION

En relación al plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos en comodato: 30 días posteriores a la firma del contrato, consultamos si es posible extender dicho periodo a 90 días. Esta solicitud se fundamenta en que el periodo de importación para equipos nuevos (tránsito internacional, nacionalización aduanera y protocolos de validación técnica/capacitación) requiere un tiempo mínimo de 60 a 90 días. Una extensión permitirá asegurar la entrega de equipos nuevos de fábrica.

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.*

CONSULTA 61 - CURSOS DE ACTUALIZACION

4- Respecto a la obligatoriedad de brindar 'Cursos de Actualización en todas las áreas... (Hematología, Química, Inmunología, Serología, etc.)', solicitamos aclaración sobre el alcance y condiciones de esta prestación: ¿El alcance de esta capacitación se limita exclusivamente a la operación, manejo técnico y mantenimiento de los equipos y reactivos suministrados en esta licitación, excluyendo formación académica que son responsabilidad del profesional de la institución? Solicitamos se especifique el alcance de las áreas o temas técnicos incluidos, ya que el uso de 'etc.' genera ambigüedad en las obligaciones contractuales.

Respuesta: *Se aclara que las capacitaciones exigidas tienen dos objetivos básicos: enseñar a usar y mantener correctamente los equipos provistos, y actualizar al personal sobre las nuevas tecnologías y metodologías de trabajo en cada área analítica. No se pretende que el oferente asuma la formación académica básica del profesional, sino que acerque los últimos avances del mercado en esas materias. Para eliminar cualquier ambigüedad, el término "etc." abarca exclusivamente a las demás áreas técnicas que forman parte de este llamado (como Urianálisis y Coagulación), limitándose estrictamente a las especialidades incluidas en la licitación. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.*

CONSULTA 62 - ADECUACIONES Y REMODELACIONES

En relación con el requerimiento: En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la Empresa adjudicada. Considerando que las adecuaciones de infraestructura son ajenas a la provisión del equipamiento y reactivos, solicitamos que este rubro sea considerado como un ítem independiente o 'ítem de adecuación' para su cotización formal, evitando que los costos de obra civil afecten la oferta de los insumos y equipamiento.

Respuesta: *Se aclara que, las adecuaciones y remodelaciones requeridas están directamente supeditadas al diseño, dimensiones, requerimientos de carga eléctrica y disipación térmica específicos del equipamiento que cada empresa decida ofertar. Al tratarse de variables técnicas que dependen exclusivamente de la tecnología propuesta por el oferente, dichos costos deben ser absorbidos e integrados en la oferta económica global, garantizando que los equipos queden 100% operativos al momento de la entrega. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Carlos Meira
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Flores
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

CONSULTA 63 - DOCUMENTO REQUERIDO "INFORME DE RESULTADOS"

En relación con el requerimiento de que el oferente prepare el formato de informe de resultados, consultamos: Solicitamos confirmar que la responsabilidad final, validación y aprobación del formato de informe son competencia exclusiva del Regente del Laboratorio, siendo el proveedor responsable únicamente de facilitar la información técnica necesaria como insertos y rangos de referencias. Solicitamos aclarar que la función del oferente se limita al suministro de la información técnica del inserto para la correcta configuración de los equipos o sistemas de gestión (LIS), y no a la autoría o diseño administrativo del reporte final de resultados, lo cual es potestad del laboratorio según sus procedimientos internos de calidad.

Respuesta: Se aclara que la responsabilidad del oferente no se restringe a la mera entrega de insertos de referencia. El adjudicado tiene la obligación contractual de ejecutar la configuración integral del formato de informe de resultados en el software del sistema de gestión; La aprobación y validación clínica final de dicha configuración será potestad del Regente del Laboratorio, pero la ejecución técnica del diseño administrativo y analítico corre por cuenta del proveedor. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 64 - DIGITALIZACION Y SEGURIDAD DE DATOS

12- Respecto al requerimiento de 'digitalización y seguridad de datos para envíos de resultados, incluyendo dispositivos y medidas de certificación digital', solicitamos aclaraciones: Considerando que el envío de resultados médicos por medios digitales implica el tratamiento de datos sensibles, ¿la institución cuenta con una política de seguridad de la información? Solicitamos confirmar que la responsabilidad sobre la custodia y cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales recae sobre la institución, siendo el proveedor un facilitador técnico y no el responsable legal de la base de datos de pacientes.

Respuesta: Se aclara que, la Convocante es la titular del tratamiento de los datos, pero la empresa adjudicada es la responsable exclusiva de proveer e implementar la arquitectura tecnológica de seguridad y confidencialidad requerida; es obligación contractual del adjudicado el diseño, provisión e instalación de todas las medidas de seguridad informática, conectividad y certificación digital exigidas para el envío seguro de resultados por medios electrónicos. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 65 - DERIVACIONES DE MUESTRAS

En relación con el requerimiento de transporte de muestras desde la Red de Servicios de la Región hasta el Hospital Regional de Encarnación y el Hospital Central del IPS (Asunción), solicitamos las siguientes aclaraciones: Solicitamos confirmar que el alcance de la empresa adjudicada se limita al transporte, siendo responsabilidad del laboratorio el correcto embalaje primario y la rotulación según normas de bioseguridad.

Respuesta: Se aclara que el alcance está compartido según las normativas de bioseguridad. La Convocante se responsabilizará del embalaje correcto y del rotulado inicial de las muestras biológicas. Por su parte, el adjudicado no se limita al traslado físico, sino que asume la custodia integral y la responsabilidad técnica sobre las muestras durante el transporte, debiendo garantizar las condiciones ambientales (cadena de frío) y las medidas de seguridad vial para evitar derrames, pérdidas o el deterioro del material biológico transportado. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 66 - SOBRE TRANSPORTE DE MUESTRAS

En relación con el requerimiento de transporte de muestras desde la Red de Servicios de la Región hasta el Hospital Regional de Encarnación y el Hospital Central del IPS (Asunción), solicitamos las siguientes aclaraciones: Solicitamos una proyección del volumen promedio de muestras a transportar por ruta/periodo. La logística de bioseguridad y cadena de frío varía drásticamente según el número de muestras y su naturaleza.

Respuesta: Se aclara que, debido a la dinámica del servicio de salud, las proyecciones exactas de volumen de muestras por ruta serán suministradas y validadas únicamente durante la etapa de ejecución del contrato. Una vez adjudicado el llamado e iniciado el contrato, se coordinará con la empresa la planificación logística fina, estableciendo los cronogramas y flujos reales para realizar los ajustes necesarios en el sistema de transporte. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe de Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gerardo Meira

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

CONSULTA 67 - INSUMOS INFORMATICOS

En relación con la provisión de impresoras, tóner, papel y formularios para el sistema informático durante la vigencia del contrato, solicitamos las siguientes aclaraciones para garantizar la viabilidad y transparencia del suministro: Solicitamos la cantidad estimada mensual o anual de estudios a procesar, basada en el histórico de la institución. Dado que la cláusula menciona 'insumos necesarios' sin establecer volúmenes, es indispensable contar con una proyección para dimensionar correctamente la oferta y evitar quiebres de stock o sobre costos.

Respuesta: Se aclara que la cantidad exacta de insumos (tóner, papel y formularios) estará sujeta a la demanda real de pacientes atendidos durante la vigencia del contrato. Al tratarse de un servicio de salud con fluctuaciones dinámicas, no se dispone de una proyección fija en esta etapa del proceso. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 68 - DIGITALIZACION Y SEGURIDAD DE DATOS

Respecto al requerimiento de 'digitalización y seguridad de datos para envíos de resultados, incluyendo dispositivos y medidas de certificación digital', solicitamos aclaraciones: Ante la exigencia de 'medidas de certificación digital', ¿se refiere a la implementación de Firma Digital? De ser así, al requerir la intervención de Prestadores de Servicios de Certificación, lo que implica un costo elevado

Respuesta: Se aclara que el requerimiento de "medidas de certificación digital" hace referencia estricta a la provisión de protocolos informáticos de seguridad, cifrado de datos, validación electrónica de usuarios y mecanismos técnicos en el sistema que aseguren la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información durante el envío digital de los resultados. El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego utilizando estas medidas tecnológicas estándar. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 69 - DESCARTABLES

En relación con el requerimiento de tubos descartables con anticoagulante EDTA (adulto y pediátrico), solicitamos información esencial para dimensionar correctamente la provisión de estos insumos durante la vigencia del contrato: Solicitamos la cantidad mensual promedio utilizada de tubos (adulto y pediátrico). El concepto según necesidad impide una planificación eficiente, lo que aumenta el riesgo de quiebres de stock o vencimiento de insumos por sobre-entrega.

Proponemos que se establezca un techo máximo de provisión mensual basado en dichas proyecciones

Respuesta: Se aclara que la cantidad exacta de tubos necesarios estará supeditada a la demanda real de pacientes y al volumen de procesamiento del laboratorio. Las estadísticas de consumo final se consolidarán durante la etapa de ejecución del contrato, periodo en el cual se realizarán los ajustes logísticos correspondientes de manera progresiva para promediar su uso. El oferente deberá prever un suministro flexible que garantice la continuidad y operatividad del servicio analítico. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 70 - LIQUIDOS DE PUNCION

Respecto al requerimiento de procesar 'líquidos de punción' en el equipo automatizado de 5 partes, solicitamos se especifique la lista detallada de los fluidos que la institución requiere procesar bajo esta metodología

Respuesta: Se aclara que el equipamiento automatizado ofertado debe contar con la capacidad analítica para procesar la totalidad de los líquidos biológicos/punción que habitualmente se solicitan en el laboratorio clínico. Esto abarca, de manera enunciativa pero no limitativa, a líquido cefalorraquídeo (LCR), líquido sinovial, pleural, ascítico, pericárdico y peritoneal. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 71 - EQUIPO DE GASOMETRÍA Y ELECTROLITOS

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la ampliación de las especificaciones técnicas correspondientes a los rangos de medición del analizador de gases en sangre, aceptando además equipos que cuenten con las siguientes prestaciones:

PO₂: 5 – 713 mmHg.

PCO₂: 10 – 200 mmHg.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. ANA MARIA CASPRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe de Sección Gestión de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Flores
Jefe de Sección de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

pH: 6,000 – 8,000.

Presión barométrica: 550 – 760 mmHg.

Hemoglobina: 2 – 23 g/dL. Lactato: expresado en mmol/L.

Electrolitos: Sodio, Potasio, Cloro y Calcio Iónico.

Fundamentamos la presente solicitud en que los parámetros propuestos mantienen la finalidad diagnóstica requerida para el análisis de gases sanguíneos, electrolitos y metabolitos, permitiendo la determinación de resultados clínicamente relevantes dentro de los rangos habitualmente utilizados en la práctica.

Asimismo, observamos que las especificaciones técnicas actualmente requeridas se encuentran dirigidas a una sola marca específica, limitando la participación de otros oferentes que disponen de equipos con prestaciones equivalentes y plenamente aptos para satisfacer las necesidades diagnósticas del laboratorio.

La aceptación de estas especificaciones favorecerá una mayor participación de oferentes, promoviendo igualdad de oportunidades y competencia efectiva, sin afectar el objetivo funcional ni el desempeño esperado del equipamiento requerido.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 72 - VERIFICACIÓN TÉCNICA SEMANAL

Referente a la frecuencia establecida para las verificaciones técnicas, solicitamos a la Convocante ajustar dicho requerimiento a visitas mensuales programadas. Esta solicitud se fundamenta en que el servicio contempla soporte técnico y profesional de 24/7 con tiempo de respuesta inmediata, mediante el cual cualquier eventualidad, incidencia o necesidad de intervención técnica es comunicada y atendida de manera inmediata. Cabe destacar que, las visitas mensuales preventivas constituyen una práctica ampliamente utilizada para el seguimiento del estado de los equipos, permitiendo documentar adecuadamente las actividades realizadas mediante los correspondientes informes técnicos.

Respuesta: Se aclara que el soporte técnico 24/7 (mantenimiento correctivo) y las visitas mensuales (mantenimiento preventivo ordinario) son prestaciones independientes a la verificación técnica semanal. Debido a la alta complejidad analítica y a la criticidad de los diagnósticos del servicio, se requiere un monitoreo continuo y sistemático de la calibración, el desgaste de componentes ópticos/fluidicos y la estabilidad de los sistemas. La elaboración e informe semanal de estas verificaciones por parte de la empresa adjudicada es una medida indispensable para garantizar el aseguramiento de la calidad, la trazabilidad de los ensayos y mitigar de forma proactiva desvíos analíticos antes de que afecten los resultados de los pacientes. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 73 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Respecto al requerimiento de una capacidad mínima de 200 determinaciones/hora para el equipo de inmunología, solicitamos las siguientes aclaraciones: Solicitamos confirmar si el volumen de procesamiento actual de muestras inmunológicas de la institución requiere un equipo de alto rendimiento (200 d/h). Un analizador de esta capacidad está diseñado para entornos de alta demanda y su instalación en laboratorios de flujo intermedio puede resultar en una ineficiencia operativa significativa, las dimensiones del equipo son significativas por lo que representa una instalación y espacio necesario mucho mayor.

Respuesta: Se aclara que las especificaciones técnicas fueron elaboradas con base en las necesidades técnico-operativas del servicio y la proyección de crecimiento del laboratorio, el cual corresponde a la complejidad diagnóstica de un Hospital Regional del IPS. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 74 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Provisión de tubos primarios con capacidad de 6 ml con gel estabilizador descartables (separadores de suero) en forma mensual, según estadística de uso del Servicio solicitamos los siguientes datos: Solicitamos la cantidad promedio mensual estimada de tubos primarios con capacidad de 6 ml, contar con este dato es necesario para una correcta planificación de las entregas y evitar el agotamiento de stock.

Respuesta: Se aclara que la cantidad exacta de tubos primarios con capacidad de 6 ml, estará sujeta a la demanda real de pacientes atendidos durante la vigencia del contrato. Al tratarse de un servicio de salud con fluctuaciones dinámicas, los números reales y el promedio de consumo mensual se consolidarán y ajustarán de manera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. ANA MARIA CASTRO
Secretaría de Operaciones y Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Fernando Meira
Secretaría de Operaciones y Administración
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Fernando Meira
Secretaría de Operaciones y Administración
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

progresiva durante la etapa de ejecución contractual. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 75 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Frascos estériles para orina individual con capacidad 80-100 ml, tubos de centrifugas cónicos de plástico 10 ml para muestras de orina, se proveerá según necesidad del servicio, solicitamos los siguientes datos: Solicitamos la cantidad promedio mensual estimada de Frascos estériles para orina individual, contar con este dato es necesario para una correcta planificación de las entregas y evitar el agotamiento de stock.

Respuesta: Se aclara que la cantidad exacta de frascos estériles para orina, estará sujeta a la demanda real de pacientes atendidos durante la vigencia del contrato. Al tratarse de un servicio de salud con fluctuaciones dinámicas, los números reales y el promedio de consumo mensual se consolidarán y ajustarán de manera progresiva durante la etapa de ejecución contractual. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 76 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Láminas de vidrio porta objeto 26 x 76 mm, se proveerá la cantidad según necesidad del servicio: Solicitamos la cantidad promedio mensual estimada de Láminas de vidrio porta objeto, contar con este dato es necesario para una correcta planificación de las entregas y evitar el agotamiento de stock

Respuesta: Se aclara que la cantidad exacta de Láminas de vidrio porta objeto 26 x 76 mm, estará sujeta a la demanda real de pacientes atendidos durante la vigencia del contrato. Al tratarse de un servicio de salud con fluctuaciones dinámicas, los números reales y el promedio de consumo mensual se consolidarán y ajustarán de manera progresiva durante la etapa de ejecución contractual. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 77 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Laminillas de vidrio cubre objeto 22x22 mm, se proveerá la cantidad según necesidad del servicio: Solicitamos la cantidad promedio mensual estimada de Láminas de vidrio porta objeto, contar con este dato es necesario para una correcta planificación de las entregas y evitar el agotamiento de stock.

Respuesta: Se aclara que la cantidad exacta de Láminas de vidrio cubre objeto 22 x 22 mm, estará sujeta a la demanda real de pacientes atendidos durante la vigencia del contrato. Al tratarse de un servicio de salud con fluctuaciones dinámicas, los números reales y el promedio de consumo mensual se consolidarán y ajustarán de manera progresiva durante la etapa de ejecución contractual. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 78 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cepillo para lavado de tubos tamaño mediano y grande, se proveerá la cantidad según la necesidad de servicio: Solicitamos la cantidad promedio mensual estimada de Cepillo para lavado, contar con este dato es necesario para una correcta planificación de las entregas y evitar el agotamiento de stock.

Respuesta: Se aclara que la cantidad exacta de Cepillo para lavado de tubos tamaño mediano y grande, estará sujeta a la demanda real de pacientes atendidos durante la vigencia del contrato. Al tratarse de un servicio de salud con fluctuaciones dinámicas, los números reales y el promedio de consumo mensual se consolidarán y ajustarán de manera progresiva durante la etapa de ejecución contractual. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 79 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Detergente No iónico, se proveerá la cantidad según la necesidad del servicio: Solicitamos la cantidad promedio mensual estimada de Detergente No iónico, contar con este dato es necesario para una correcta planificación de las entregas y evitar el agotamiento de stock.

Respuesta: Se aclara que la provisión de detergente no iónico se manejará estrictamente bajo la modalidad de consumo según la necesidad real del servicio. Debido a las fluctuaciones en el volumen de procesamiento de muestras, la cantidad estimativa y el promedio mensual de uso se determinarán con exactitud durante la etapa de ejecución contractual. Una vez iniciado el contrato, se realizarán los ajustes logísticos mensuales necesarios en el cronograma de entregas. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. ANA MARIA CASTRO
Secretaría de Asesoría y Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Gerente Sección Gestión de Operaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Stéfani
DIRECTORA
SECRETARÍA DE ASesoría y Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LOGÍSTICA

CONSULTA 80 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Provisión gradillas de capacidad mínima de 50-100 tubos cada una, se proveerá la cantidad según la necesidad del servicio: Solicitamos la cantidad promedio mensual estimada de gradillas, contar con este dato es necesario para una correcta planificación de las entregas y evitar el agotamiento de stock.

Respuesta: Se aclara que la provisión de gradillas se manejará según la necesidad real del servicio. Al ser un insumo complementario al volumen de muestras, la cantidad exacta y el promedio mensual requerido se determinarán con base en el número real de pacientes atendidos durante la etapa de ejecución contractual. Una vez iniciado el contrato, se consolidarán estos datos estadísticos para realizar los ajustes logísticos necesarios en las entregas. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 81 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Provisión de jeringas específicas para gasometría precargada con Heparina de Litio para la toma de muestras, según necesidad del servicio

Respuesta: Se aclara que la provisión de jeringas específicas para gasometría precargada con Heparina de Litio, se manejará estrictamente bajo la modalidad de consumo según la necesidad real del servicio. Al tratarse de un insumo crítico para la toma de muestras, la cantidad requerida está directamente indexada a la demanda real de pacientes atendidos que presenten indicación médica para este estudio, abarcando tanto a pacientes internados en la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos (UTIA), pacientes internados en salas de internación general, como pacientes ambulatorios. Los números estadísticos para promediar su uso mensual se consolidarán durante la etapa de ejecución contractual. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 82 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la toma de muestra de pacientes la Empresa adjudicada deberá proveer: adhesivos para comprimir sitio de punción para la extracción, gomas de ligar, algodón hidrófilo y alcohol rectificado para desinfección de sitios de punción, jeringas descartables con agujas: jeringas de 3ml con aguja 23GX1, de 5ml con aguja 21GX1, de 10 ml con aguja 21GX1/2 en forma mensual, las cantidades a ser proveídas serán acorde a la estadística mensual de pacientes atendidos: Solicitamos la estadística mensual estimada de los insumos solicitados, contar con este dato es necesario para una correcta planificación de las entregas y evitar el agotamiento de stock.

Respuesta: Se aclara que la totalidad de los materiales de toma de muestra y fase preanalítica citados en la consulta se proveerán bajo la modalidad de consumo según demanda real. Al estar directamente indexados al flujo diario de pacientes atendidos, el consumo real exacto de cada ítem (adhesivos, gomas de ligar, algodón, alcohol, jeringas y agujas en sus diversas medidas) se determinará únicamente durante la etapa de ejecución contractual. En dicha fase se consolidarán las estadísticas reales para establecer el promedio mensual y realizar los ajustes logísticos necesarios en el cronograma de entregas. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

CONSULTA 83 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Micropipetas automáticas en calidad de comodato, de volumen fijo: 20 ul, 100 ul con punteras descartables adaptable a las mismas en cantidad acorde a las necesidades del servicio: Solicitamos la cantidad promedio mensual estimada de Micropipetas automáticas, contar con este dato es necesario para una correcta planificación de las entregas y evitar el agotamiento de stock.

Respuesta: Se aclara que el consumo mensual real de las punteras descartables compatibles está directamente indexado al número de pacientes atendidos y pruebas procesadas. Esta estadística exacta se determinará de manera progresiva únicamente durante la etapa de ejecución contractual, fase en la cual se realizarán los ajustes logísticos mensuales necesarios en el cronograma de entregas. En cuanto a la cantidad de micropipetas automáticas de volumen fijo (20 µL y 100 µL) a ser entregadas en comodato responderá a la cantidad de puestos de trabajo y áreas analíticas operativas requeridas para la correcta distribución del flujo en el laboratorio, que también se establecerán en cantidad una vez iniciada la ejecución del contrato. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

CONSULTA 84 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tubos cónicos con tapa (tipo Eppendorf) de 2 ml de capacidad para microcentrifuga, proveer conforme a estadística de uso del servicio: Solicitamos la estadística mensual estimada de los insumos solicitados, contar con este dato es necesario para una correcta planificación de las entregas y evitar el agotamiento de stock.

Respuesta: *Se aclara que la provisión de tubos cónicos tipo Eppendorf de 2 ml se manejará estrictamente bajo la modalidad de consumo según la necesidad real del servicio. Al ser insumos consumibles utilizados para el procesamiento, fraccionamiento o conservación de alícuotas de muestras, su volumen exacto está directamente indexado a la demanda real de pacientes atendidos. Por lo tanto, el promedio mensual de uso y las estadísticas definitivas se consolidarán únicamente durante la etapa de ejecución contractual, periodo en el cual se realizarán los ajustes logísticos necesarios en el cronograma de entregas. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.*

CONSULTA 85 - CONSULTA

En la solicitud de la provisión de 01(un) equipo en comodato para la determinación de Gasometría y Electrolitos; Podría ofertarse gasometro que cumple con el siguiente rango: Hemoglobina: 3 – 23 g/dl

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.*

CONSULTA 86 - EQUIPO PARA CRASIS

Solicitamos a la Convocante revisar el requisito exigido para los reactivos de Dímero D relacionado con la exclusión de tromboembolismo venoso (TEV) y embolia pulmonar (EP) y VPN 95-100%.

Cabe señalar que esta condición constituye una característica altamente específica que únicamente es declarada por un número muy limitado de fabricantes a nivel mundial, estimándose que solo tres marcas cuentan con este tipo de validación regulatoria para dicha aplicación clínica.

Asimismo, dicho requisito no resulta indispensable para la determinación analítica del Dímero D ni para su utilización rutinaria en el laboratorio clínico, existiendo múltiples alternativas comerciales con adecuada sensibilidad diagnóstica, validación clínica y uso extendido en instituciones de salud.

En consecuencia, la permanencia de esta exigencia podría restringir innecesariamente la participación de oferentes y reducir la competitividad del procedimiento. Por ello, solicitamos se considere la eliminación del requisito mencionado, favoreciendo una mayor concurrencia sin comprometer la calidad diagnóstica requerida.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.*

CONSULTA 87 - CONSULTA

Respecto al requerimiento de 'Retención de datos en memoria interna durante 10 minutos en caso de corte de energía eléctrica', solicitamos las siguientes aclaraciones para asegurar el cumplimiento técnico: ¿Se refiere este requerimiento a la capacidad del equipo de mantener los datos procesados en su memoria RAM durante 10 minutos sin suministro eléctrico?, o se refiere a la exigencia de una fuente de energía ininterrumpida (UPS) que garantice la autonomía del equipo por un tiempo mínimo de 10 minutos ante un corte?

Respuesta: *Se aclara el alcance del requerimiento. La especificación técnica hace referencia estricta a la obligatoriedad de proveer e instalar una Fuente de Energía Ininterrumpida (UPS) externa con una capacidad y autonomía mínima de 10 minutos. El objetivo de este dispositivo es garantizar el suministro eléctrico continuo al sistema analítico ante un corte de energía, permitiendo la retención, resguardo y estabilización de los datos en la memoria interna del equipo, además de asegurar el apagado correcto y seguro del sistema sin pérdida de información analítica. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.*

CONSULTA 88 - EQUIPO PARA CRASIS

Solicitamos a la Convocante reconsiderar el requisito relacionado con la validación específica para exclusión de tromboembolismo venoso (TEV) y embolia pulmonar (EP) en reactivos de Dímero D.

Solamente un número muy reducido de fabricantes a nivel mundial dispone de documentación regulatoria específica para dicha indicación, correspondiendo principalmente a marcas altamente especializadas en esta línea diagnóstica.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Gerardo Melra
Sección Gestión de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO LOGÍSTICA

Considerando que la determinación de Dímero D es una prueba ampliamente disponible en el mercado y que existen numerosos fabricantes con reactivos validados y utilizados rutinariamente en laboratorios clínicos, la exigencia de esta documentación particular restringe significativamente la participación de potenciales oferentes, limitando la libre competencia.

Por lo expuesto, solicitamos se evalúe la eliminación o flexibilización de dicho requisito, permitiendo la participación de reactivos con desempeño analítico y clínico comprobado, sin afectar la finalidad diagnóstica requerida.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.*

CONSULTA 89 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En relación con el requerimiento de Rango de medición en sangre total u otros líquidos biológicos, solicitamos que la entidad especifique detalladamente cuáles son los líquidos biológicos que requieren medición, a fin de asegurar la configuración técnica adecuada de los analizadores ofertados

Respuesta: *Se aclara que además de sangre total, los líquidos biológicos que requieren medición y procesamiento automatizado corresponden a la totalidad de los líquidos de punción y fluidos serosos solicitados de rutina en el laboratorio clínico. Esto abarca taxativamente: líquido cefalorraquídeo (LCR), líquido pleural, líquido ascítico, líquido sinovial, líquido pericárdico y líquido de peritoneal. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 05/06/2026.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Carlos Meira
Jefe de Sección de Gestión de Ordenes
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Carlos Meira
Jefe de Sección de Gestión de Ordenes
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Gerente
Área de Abastecimiento y Logística

Resolución C-123456789
Página web: www.inps.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/25
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO
PARA EL LABORATORIO DE H.R. DE AYOLAS”
ID N° 472.731.

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

1- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
2- Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
3- Para Reactivos y equipos en comodato:
a. Certificado Vigente que autoriza la Inscripción y funcionamiento de la Empresa importadora de Reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de salud Pública del MSPYBS y/o DINAVISA según corresponda.
b. Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso de que los documentos se encuentren vencidos deberá acompañar la Constancia o Certificado de Trámite emitido por DINAVISA.
c. Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.
d. Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC.
e. Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.
4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
7- Declaración jurada del Oferente donde certifique que cuenta con la asistencia técnica requerida para los equipos proveídos en calidad de comodato y sus respectivos reactivos e insumos. Donde en la misma se nombre como mínimo a 2 (dos) funcionarios, destinados para realizar la asistencia técnica.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaria de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe Sección Gestión de Ordenes
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
B
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CIENTOS VOTOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DEPENDENCIA DE ABASTECIMIENTO

Debe decir:

1- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
2- Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
3- Para Reactivos y equipos en comodato:
a. <u>Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA.</u>
b. Constancia o copia autenticada del documento que demuestre el inicio del trámite de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA. En caso de que los documentos se encuentren vencidos, <u>o sean productos nuevos</u> deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA.
c. Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.
d. Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC.
e. Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.
4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
7- Declaración jurada del Oferente donde certifique que cuenta con la asistencia técnica requerida para los equipos proveídos en calidad de comodato y sus respectivos reactivos e insumos. Donde en la misma se nombre como mínimo a 2 (dos) funcionarios, destinados para realizar la asistencia técnica.

2- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 2- CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO. Se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

2-CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

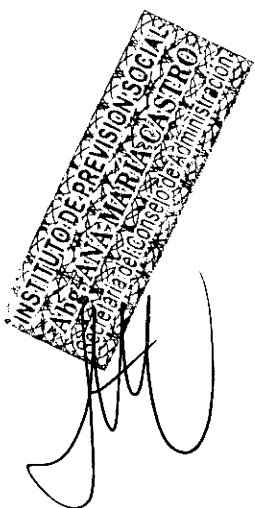
- La Empresa adjudicada deberá efectuar una verificación del espacio físico destinado para la ubicación de los equipos en el laboratorio, donde se deberá realizar una evaluación del sistema eléctrico, climatización, provisión de agua, sistema de desagüe, aberturas (puertas, ventanas), para su adecuación de acuerdo con las necesidades técnicas requeridas, para la instalación de los equipos a ser proveídos en comodato.

- Las instalaciones de los equipos en comodato estarán a cargo de la Empresa adjudicada.
- En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la Empresa adjudicada.
- Equipos automatizados son aquellos en lo que se colocan las muestras y los reactivos, el análisis se realiza en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición.
- Los equipos automatizados en comodato deberán ser nuevos con una antigüedad de serie en plaza no mayor a cinco (5) años, (con documentos respaldatorios que demuestran la funcionalidad del equipo); con la provisión de reactivos e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo (buffer, agua destilada, desionizada y otros insumos que requiera para su puesta en funcionamiento); la empresa adjudicada deberá proveer de los controles diarios, calibradores según necesidad, gradillas, cubetas o copitas descartables, tubos de polipropileno, frascos o tubos colectores de muestras, mesadas para los equipos y todos aquellos elementos necesarios para poner en marcha el equipo proveído en comodato y emitir el informe final de los resultados laboratoriales.
- La Empresa adjudicada deberá proveer, por el período total de la vigencia del contrato, los insumos necesarios para emitir resultados impresos de los estudios: impresoras con sus insumos correspondientes (tóner, papel tipo A4, tintas), formularios que requiera el SIH para los informes. Asimismo, deberá realizar la entrega de los informes y para el efecto deberán dotar de todo el sistema informático y papelería durante la vigencia del Contrato.
- La Empresa adjudicada deberá prever el transporte (Courier y/o vehículo) de muestras tomadas y derivadas de otros laboratorios que trabajan en Red de Servicios de la Región, dependiente de la Dirección de Hospitales Área interior (DHAI), al Laboratorio del Hospital Regional de Encarnación y al Dpto. de Laboratorio del Hospital Central del Instituto de Previsión Social (Asunción), teniendo en cuenta las medidas de Bioseguridad, conservación y transporte de muestras, si el laboratorio lo requiera.
- La Empresa adjudicada debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato por el tiempo de duración del contrato de tal forma que el Servicio no sea interrumpido en ningún caso.
- Todos los equipos en comodato deben contar con un manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma. El cual deberá ser entregado por escrito al Administrador de Contrato.

Debe decir:

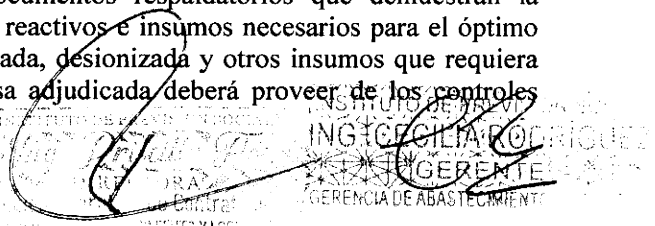
2-CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

- La Empresa adjudicada deberá efectuar una verificación del espacio físico destinado para la ubicación de los equipos en el laboratorio, donde se deberá realizar una evaluación del sistema eléctrico, climatización, provisión de agua, sistema de desagüe, aberturas (puertas, ventanas), para su adecuación de acuerdo con las necesidades técnicas requeridas , para la instalación de los equipos a ser proveídos en comodato.
- Las instalaciones de los equipos en comodato estarán a cargo de la Empresa adjudicada.
- En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la Empresa adjudicada.
- Equipos automatizados son aquellos en lo que se colocan las muestras y los reactivos, el análisis se realiza en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición.
- Los equipos automatizados en comodato deberán ser nuevos con una antigüedad de serie en plaza no mayor a cinco (5) años, (con documentos respaldatorios que demuestran la funcionalidad del equipo); con la provisión de reactivos e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo (buffer, agua destilada, desionizada y otros insumos que requiera para su puesta en funcionamiento); la empresa adjudicada deberá proveer de los controles



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Castro
Director General de Administración

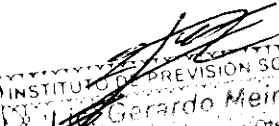
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Castro
Director General de Administración
Dirección Operativa de Contratación



ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

diarios, calibradores según necesidad, gradillas, cubetas o copitas descartables, tubos de polipropileno, frascos o tubos colectores de muestras, mesadas para los equipos y todos aquellos elementos necesarios para poner en marcha el equipo proveído en comodato y emitir el informe final de los resultados laboratoriales.

- La Empresa adjudicada deberá proveer, por el período total de la vigencia del contrato, los insumos necesarios para emitir resultados impresos de los estudios: impresoras con sus insumos correspondientes (tóner, papel tipo A4, tintas), formularios que requiera el SIH para los informes. Asimismo, deberá realizar la entrega de los informes y para el efecto deberán dotar de todo el sistema informático y papelería durante la vigencia del Contrato.
- **En el marco de la conformación de la Red de Laboratorios del IPS, estructurada bajo la Resolución CA N° 015-005/25 y Resolución CA N° 034-006/26 - Política de la Red Integrada e Integral de Servicios de Salud (RIIS) del IPS, la empresa adjudicada deberá garantizar la logística integral de transporte. Esto incluye proveer el servicio de traslado (vía Courier o móvil especializado) para muestras biológicas tomadas y derivadas desde los laboratorios que integran la Red de Servicios de la Región, dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Interior (DHAI), así como aquellas destinadas al Dpto. de Laboratorio del Hospital Central del IPS (Asunción). Dicha prestación logística deberá ejecutarse bajo el estricto cumplimiento de las normativas vigentes de Bioseguridad, criterios de conservación y cadena de custodia en el transporte de muestras, siempre que el laboratorio derivante o receptor así lo requiera.**
- La Empresa adjudicada debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato por el tiempo de duración del contrato de tal forma que el Servicio no sea interrumpido en ningún caso.
- Todos los equipos en comodato deben contar con un manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma. El cual deberá ser entregado por escrito al Administrador de Contrato.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO